



Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina 14/8/2026

Presidencia: A cargo de **Julio R. Ballari.-**

VISTA: La Nota de la Tesorería de la Liga Pampeana de Fecha 13/8, solicitando se intime al pago de Aranceles de Seguro; Aranceles de Liga y Tramitación de Pases y Fichas y según comunica la misiva de la Tesorería, los clubes ya fueron debidamente notificados de cada una de las deudas por lo que se los intima y teniendo en cuenta lo que expresa el Artículo 77º del Reglamento de Transgresiones y Penas,

se resuelve:

1ro. Emplazar por única vez con un plazo de 24 Horas que vence el día Martes 18 de Agosto a las 20:00hs. a los clubes: **Alvear F. C. Estudiantil; Ferro de Pico; Ferro de Realico; Sp. Independiente; Agr. Argentino; Alta Italia F. C; Dep. Belgrano; Cult. Argentino; Dep. Ranqueles; Larroude F. C; Lonquimay Club; Rec. Larroude y Ranqueles de Cayupan** para que realicen el pago correspondiente a las deudas adquiridas con la Tesorería de la Liga elevándose la presente nómina al Consejo Directivo para que éste estime lo que crea corresponder.